



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBSTA/2009/1  
6 de marzo de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### **ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**30º período de sesiones  
Bonn, 1º a 10 de junio de 2009**

**Tema 2 a) del programa provisional  
Cuestiones de organización  
Aprobación del programa**

### **Programa provisional y anotaciones**

**Nota del Secretario Ejecutivo**

#### **I. Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.
6. Investigación y observación sistemática.

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
  - a) Examen de la información sobre los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, y necesidades de formación conexas;
  - b) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
  - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
  - d) Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
  - a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
  - b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - c) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO<sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero<sup>1</sup>.
9. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
10. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes.
11. Otros asuntos.
12. Informe del período de sesiones.

## **II. Anotaciones al programa provisional**

### **1. Apertura del período de sesiones**

1. La Presidenta declarará abierto el 30° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 1° de junio de 2009.

### **2. Cuestiones de organización**

#### **a) Aprobación del programa**

2. Se presentará el programa provisional del período de sesiones para su aprobación.

---

<sup>1</sup> En la primera sesión del 29° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) hizo una declaración el representante de una Parte, que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, para pedir que este tema se incluyera en el OSACT 30.

**b) Organización de los trabajos del período de sesiones**

3. **Antecedentes.** El 30° período de sesiones del OSACT se celebrará del lunes 1° al miércoles 10 de junio de 2009. En el sitio web de la Convención Marco se publicará un calendario detallado del período de sesiones.

4. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 24° período de sesiones<sup>2</sup>, recomendó que las sesiones terminaran normalmente a las 18.00 horas y que sólo en circunstancias excepcionales se prolongasen, como máximo, hasta las 21.00 horas. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta esa recomendación. A fin de permitir que las delegaciones participen plenamente en otros procesos que se reúnan en paralelo, se invitará al OSACT a que realice sus deliberaciones de la manera más eficaz posible, en particular optimizando el tiempo dedicado a las negociaciones oficiosas y en sesión plenaria, y a que concluya su labor dentro del tiempo previsto. Los temas cuyo examen no se concluya durante el actual período de sesiones serán examinados por el OSACT en sus períodos de sesiones 31° o 32°.

5. En vista de que en el período de reunión sesionarán cuatro órganos, será muy limitado el tiempo disponible para los grupos de contacto y las consultas oficiosas. Para aprovechar al máximo el tiempo dedicado a las reuniones, los presidentes de los órganos subsidiarios podrán, cuando sea posible y procedente, hacer propuestas sobre la organización de los trabajos. Eso podría consistir en proponer que los copresidentes de los grupos de negociación faciliten la concertación de acuerdos presentando proyectos preliminares de conclusiones en la primera reunión de los grupos de negociación, basándose en las comunicaciones pertinentes y en las declaraciones formuladas durante las sesiones plenarios y teniendo en cuenta las negociaciones o conclusiones anteriores. De conformidad con las conclusiones aprobadas por el OSE en su 24° período de sesiones<sup>3</sup>, se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que procuren que sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Los representantes que deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.

6. Se invita a las Partes a remitirse a la información general sobre el período de sesiones disponible en el sitio web de la Convención Marco y a consultar en el programa diario, que se publica durante el período de sesiones, el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSACT.

7. También se invita a las Partes a que, cuando se examinen los temas pertinentes del programa, tengan presente la información contenida en el documento FCCC/SB/2007/INF.2 sobre la relación de diversas disposiciones de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo con la labor de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

8. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que acuerde la organización de los trabajos del período de sesiones.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2006/11, párr. 102.

<sup>3</sup> Véase la nota 2 *supra*.

### 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

9. **Antecedentes.** En su 28º período de sesiones, de conformidad con la decisión 2/CP.11, párrafo 6 d), el OSACT convino en llevar a efecto la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, que abarcaba el período hasta el OSACT 33, mediante las actividades mencionadas en el documento FCCC/SBSTA/2008/6, párrafos 10 a 74. El OSACT pidió a la secretaría que presentara un informe, a fin de examinarlo en su 30º período de sesiones, sobre los avances realizados en la ejecución de esas actividades, incluidos los llamamientos a la acción<sup>4</sup>. El informe lleva la signatura FCCC/SBSTA/2009/INF.3.

10. En el mismo período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que organizara, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT y antes de su 30º período de sesiones, dos talleres técnicos. El taller sobre la integración de prácticas, instrumentos, sistemas de evaluación y gestión de los riesgos climáticos y estrategias de reducción de los riesgos de desastre en las políticas y programas nacionales en el marco de la labor sobre planificación y prácticas de adaptación<sup>5</sup> se celebrará del 10 al 12 de marzo de 2009 en La Habana (Cuba). El taller sobre el aumento de la resiliencia económica frente al cambio climático y sobre la reducción de la dependencia de los sectores económicos vulnerables, en particular mediante la diversificación económica<sup>6</sup>, tendrá lugar del 28 al 30 de abril de 2009 en El Cairo (Egipto). De conformidad con las conclusiones del OSACT 28, los informes correspondientes se presentarán en el 31º período de sesiones del OSACT. Algunas de las conclusiones de esos talleres tal vez podrán informar las deliberaciones en curso del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) acerca de las cuestiones relacionadas con el párrafo 1 c) de la decisión 1/CP.13. La información relativa a estos talleres, incluidos los resúmenes de sus presidentes, se publicarán en la página web del programa de trabajo de Nairobi<sup>7</sup>.

11. El OSACT pidió además a la secretaría que mejorara la interfaz web dedicada a las prácticas de adaptación<sup>8</sup>. La interfaz mejorada puede verse en: <http://unfccc.int/4555.php>.

12. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría información y/o sus opiniones en relación con dos esferas de trabajo del programa de trabajo de Nairobi, a saber, la planificación y las prácticas de adaptación y la diversificación económica. Las comunicaciones correspondientes figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2009/MISC.4 y FCCC/SBSTA/2009/MISC.6, respectivamente<sup>9</sup>.

13. El OSACT, en su 29º período de sesiones, alentó a las organizaciones que participaban activamente en el programa de trabajo de Nairobi a que intensificaran sus esfuerzos, entre otras cosas presentando promesas de acción e información actualizada y periódica sobre las actividades pertinentes. La información sobre esos esfuerzos figura en el informe sobre los avances realizados mencionado en el párrafo 9 del presente documento.

---

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 18.

<sup>5</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 57.

<sup>6</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 73.

<sup>7</sup> <http://unfccc.int/3633.php>.

<sup>8</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 65.

<sup>9</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párrs. 59 y 72.

14. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine los avances realizados en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi y a que determine las nuevas medidas que deberán adoptarse.

<i>FCCC/SBSTA/2009/INF.3</i>	<i>Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2009/MISC.4</i>	<i>Approaches to and experiences in integrating and expanding adaptation planning and action at national, subnational, community and local levels, and lessons learned, good practices, gaps, needs, barriers and constraints to adaptation. Submissions from Parties and relevant organizations</i>
<i>FCCC/SBSTA/2009/MISC.6</i>	<i>Measures, methodologies and tools for increasing economic resilience to climate change and reducing reliance on vulnerable economic sectors. Submissions from Parties and relevant organizations</i>

#### 4. Desarrollo y transferencia de tecnologías

15. **Antecedentes.** La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 3/CP.13, pidió al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) que propusiera los documentos siguientes para su examen por los órganos subsidiarios en su 30º período de sesiones:

- a) Un informe sobre las futuras opciones de financiación (véase el documento FCCC/SB/2009/2)<sup>10</sup>;
- b) Un documento sobre una estrategia a largo plazo para facilitar el desarrollo, el despliegue, la difusión y la transferencia de tecnologías en el marco de la Convención (véase el documento FCCC/SB/2009/13)<sup>11</sup>;
- c) Un proyecto de informe con un conjunto de indicadores de resultados (véase el documento FCCC/SB/2009/1)<sup>12</sup>.

16. El OSACT y el OSE, en su 29º período de sesiones, examinaron los informes provisionales sobre las tres tareas mencionadas en el párrafo anterior. Posteriormente, solicitaron al GETT<sup>13</sup> que presentara, a más tardar el 23 de marzo de 2009, versiones finales de los informes<sup>14</sup> acerca de su labor sobre los indicadores de resultados, las opciones de financiación y la estrategia a largo plazo como contribución al quinto período de sesiones del GTE-CLP.

<sup>10</sup> Decisión 3/CP.13, anexo II, párr. 3 h).

<sup>11</sup> Decisión 3/CP.13, anexo II, párr. 3 d) ii).

<sup>12</sup> Decisión 3/CP.13, anexo II, párr. 3 c).

<sup>13</sup> FCCC/SBI/2008/19, párr. 68, y FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 27.

<sup>14</sup> Esos informes (FCCC/SB/2009/INF.1, FCCC/SB/2009/INF.2 y FCCC/SB/2009/INF.3) no serán examinados por el OSACT.

17. En la misma decisión, la CP adoptó un conjunto de medidas para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, recogidas en el anexo I de esa decisión. En este contexto, se pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis de la información sobre las necesidades de tecnología señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I en sus evaluaciones de las necesidades de tecnología, sus segundas comunicaciones nacionales y en otros informes nacionales para su examen por el OSACT<sup>15</sup>. Dicho informe lleva la signatura FCCC/SBSTA/2009/INF.1.

18. En consonancia con las conclusiones del OSE en su 28º período de sesiones<sup>16</sup>, los Presidentes del OSACT y del OSE formularán propuestas para que el examen de las cuestiones de interés común por los órganos subsidiarios se realice de forma eficiente.

19. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine los informes del GETT enumerados a continuación y a que determine las nuevas medidas que deberán adoptarse. También se invitará al OSACT a que tome nota del informe de síntesis citado más abajo y a que determine los pasos a seguir.

<i>FCCC/SBSTA/2009/INF.1</i>	<i>Second synthesis report on technology needs identified by Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SB/2009/1</i>	<i>Performance indicators to monitor and evaluate the effectiveness of the implementation of the technology transfer framework. Draft report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>
<i>FCCC/SB/2009/2</i>	<i>Recommendations on future financing options for enhancing the development, deployment, diffusion and transfer of technologies under the Convention. Report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>
<i>FCCC/SB/2009/3</i>	<i>Strategy paper for the long-term perspective beyond 2012, including sectoral approaches, to facilitate the development, deployment, diffusion and transfer of technologies under the Convention. Report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>

## 5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas

20. **Antecedentes.** El OSACT, en su 29º período de sesiones, recomendó las orientaciones metodológicas<sup>17</sup> sobre las cuestiones relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y el papel de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo mencionadas en la decisión 2/CP.13, en la que se tenían en cuenta las cuestiones metodológicas determinadas por el OSACT en su 28º período de sesiones<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> Decisión 3/CP.13, anexo I, párr. 8 c).

<sup>16</sup> FCCC/SBI/2008/8, párr. 124.

<sup>17</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 38 y anexo II.

<sup>18</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, anexo III.

21. En el mismo período de sesiones, el OSACT decidió continuar en su 30° período de sesiones su programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas, que figuraba en la decisión 2/CP.13, párrafos 7 a) y 11, con el fin de ultimar su labor antes de su 31° período de sesiones. Ese programa de trabajo consistía en lo siguiente:

- a) Pedir a su Presidenta que organizara una reunión de expertos que se centrara en las cuestiones metodológicas relativas a los niveles de referencia de las emisiones, otros niveles de referencia y la función y la contribución de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, los cambios de la cubierta forestal y las reservas de carbono y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas y el aumento de las reservas forestales de carbono, y que preparara un informe sobre dicha reunión (véase el documento FCCC/SBSTA/2009/2);
- b) Pedir a la secretaria que preparara un documento técnico sobre el costo de poner en práctica las metodologías y los sistemas de vigilancia (véase el documento FCCC/TP/2009/1);
- c) Invitar a las Partes a que presentaran información sobre sus experiencias y opiniones, y a que ofrecieran información específica de cada país, cuando fuera posible, sobre las necesidades de fomento de la capacidad y cooperación técnica e institucional (véase el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.2);
- d) Invitar a las Partes y a los observadores acreditados a que presentaran, según procediera, sus opiniones acerca de las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas y las comunidades locales para la formulación y la aplicación de metodologías (véase el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.1).

22. El OSACT pidió a su Presidenta que estudiara maneras de facilitar la coordinación de la ejecución de las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13. La Presidenta informará oralmente al OSACT sobre los progresos realizados.

23. El OSACT también pidió a su Presidenta que informara al GTE-CLP en su sexto período de sesiones de los resultados de las consultas y los progresos realizados en el programa de trabajo sobre cuestiones metodológicas mencionado en el párrafo 21. La Presidenta informará oralmente al GTE-CLP en su sexto período de sesiones sobre los progresos realizados.

24. El OSACT alentó a las Partes, las organizaciones pertinentes y otros interesados a que intercambiaran la información relativa a la decisión 2/CP.13, párrafos 3, 5, 7, 9 y 11, mediante la plataforma web<sup>19</sup>.

25. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que, al proseguir su labor relacionada con el programa de trabajo sobre cuestiones metodológicas, examine los informes que se enumeran a continuación y determine las nuevas medidas que deberán adoptarse.

*FCCC/SBSTA/2009/2*

*Informe de la reunión de expertos sobre las cuestiones metodológicas relativas a los niveles de referencia de las emisiones y otros niveles de referencia. Nota de la secretaria*

*FCCC/SBSTA/2009/MISC.1*

*Issues relating to indigenous people and local communities for the development and application of methodologies. Submissions from Parties*

<sup>19</sup> [http://unfccc.int/methods\\_science/redd/items/4531.php](http://unfccc.int/methods_science/redd/items/4531.php).

FCCC/SBSTA/2009/MISC.2	<i>Information on experiences and views on needs for technical and institutional capacity-building and cooperation. Submissions from Parties</i>
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FCCC/TP/2009/1	<i>Costs of implementing methodologies and monitoring systems relating to estimates of emissions from deforestation and forest degradation, the assessment of carbon stocks and greenhouse gas emissions from changes in forest cover, and the enhancement of forest carbon stocks. Technical paper</i>
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 6. Investigación y observación sistemática

### Investigación

26. **Antecedentes.** En su 28º período de sesiones<sup>20</sup>, el OSACT puso de relieve la utilidad de continuar y enriquecer el diálogo entre las Partes y los programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático (en adelante, "programas y organizaciones de investigación") en el contexto de la decisión 9/CP.11, que el OSACT, en su 26º período de sesiones, había convenido en ampliar y mantener<sup>21</sup>. El OSACT pidió a la secretaría que preparara, antes de su 30º período de sesiones, una lista de los programas y organizaciones internacionales y regionales que realizaban investigaciones en esferas pertinentes al cambio climático. Esa lista se publicará en breve en el sitio web de la Convención Marco<sup>22</sup>.

27. En el mismo período de sesiones, el OSACT convino en que las sesiones que se consagrasen a dicho diálogo en sus futuros períodos de sesiones deberían permitir que se siguiera examinando en profundidad la evolución de las actividades esbozadas en el párrafo 47 a) a f) del documento FCCC/SBSTA/2007/4<sup>23</sup>. En el contexto del programa de trabajo de Nairobi, el OSACT también alentó a que se considerara en mayor medida la adaptación en los diálogos futuros, y señaló las necesidades de investigación indicadas en el documento FCCC/SBSTA/2007/12<sup>24</sup>. Invitó a los programas y organizaciones de investigación a que siguieran informando sobre sus actividades, particularmente las relativas a la adaptación, en los períodos de sesiones 30º y ss. del OSACT.

28. Atendiendo a los resultados del OSACT 28 mencionados en los párrafos 26 y 27 *supra*, la secretaría organizará una reunión para que se mantenga ese tipo de diálogo de investigación durante el 30º período de sesiones del OSACT, con la participación de representantes de las Partes y de los programas y organizaciones de investigación pertinentes<sup>25</sup>. Se espera que los programas y organizaciones de investigación proporcionen información sobre sus actividades antes del período de sesiones, que se incluirá de este modo en el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.5.

<sup>20</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 102.

<sup>21</sup> FCCC/SBSTA/2007/4, párr. 44.

<sup>22</sup> [http://unfccc.int/methods\\_and\\_science/research\\_and\\_systematic\\_observation/items/3461.php](http://unfccc.int/methods_and_science/research_and_systematic_observation/items/3461.php).

<sup>23</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 103.

<sup>24</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 67.

<sup>25</sup> Esa reunión se ha programado provisionalmente para el 3 de junio de 2009.



29. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine la información facilitada por los programas y organizaciones de investigación pertinentes. El OSACT tal vez desee señalar otras medidas que podría adoptar, como la determinación de las necesidades y prioridades de las actividades de investigación para dar apoyo a la labor de los diversos órganos en el ámbito de la Convención y fomentar la aplicación de ésta.

#### **Observación sistemática<sup>26</sup>**

30. En su 23º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) que le presentara, en su 30º período de sesiones, un informe global sobre los progresos realizados en relación con el plan de aplicación del SMOC. El OSACT también invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría información adicional sobre sus actividades nacionales relativas a la aplicación del plan<sup>27</sup>. Esa información se ha publicado en el sitio web de la Convención Marco<sup>28</sup>. El informe global sobre los progresos realizados en relación con el plan de aplicación del SMOC que presente la secretaría del SMOC figurará en el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.7.

31. El OSACT, en su 29º período de sesiones, tuvo ante sí un informe de la secretaría del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT) sobre los avances realizados en la evaluación de la preparación de normas en relación con cada una de las variables climáticas esenciales en el ámbito terrestre<sup>29</sup>, y un informe del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) sobre los progresos realizados por los organismos espaciales que llevan a cabo observaciones mundiales en relación con el plan de aplicación del SMOC<sup>30</sup>. El OSACT acogió con satisfacción ambos informes y convino en aplazar su examen hasta su 30º período de sesiones<sup>31</sup>.

32. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine la información facilitada por el SMOC, el SMOT y el CEOS. El OSACT tal vez desee señalar otras medidas que podrían adoptarse, particularmente las que puedan contribuir a avanzar la ejecución del plan de aplicación del SMOC, así como las necesidades y prioridades relativas a las observaciones y actividades conexas para dar apoyo a la labor de los diversos órganos en el ámbito de la Convención y fomentar la aplicación de ésta.

<i>FCCC/SBSTA/2009/MISC.5</i>	<i>Developments in research activities relevant to the needs of the Convention. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations</i>
<i>FCCC/SBSTA/2009/MISC.7</i>	<i>Report on progress with the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System</i>

<sup>26</sup> Por motivos de administración del tiempo en la CP 14 y en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), el OSACT, en su 29º período de sesiones, convino en aplazar el examen de esta cuestión hasta su 30º período de sesiones.

<sup>27</sup> FCCC/SBSTA/2005/10, párrs. 94 y 95.

<sup>28</sup> <http://unfccc.int/4499.php>.

<sup>29</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.12.

<sup>30</sup> FCCC/SBSTA/2008/MISC.11.

<sup>31</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 54.

<i>FCCC/SBSTA/2008/MISC.11</i>	<i>Updated report by the Committee on Earth Observation Satellites on progress by space agencies involved in global observations in implementing actions in response to the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the Committee on Earth Observation Satellites</i>
<i>FCCC/SBSTA/2008/MISC.12</i>	<i>Progress in assessing the status of the development of standards for essential climate variables in the terrestrial domain. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System</i>

## 7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

### a) Examen de la información sobre los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, y necesidades de formación conexas

33. **Antecedentes.** En su decisión 12/CP.9, la CP pidió a la secretaría que preparara, para que lo examinara el OSACT, un informe anual sobre las actividades de examen de los inventarios que incluyera todas las recomendaciones que se formularan en las reuniones de los examinadores principales.

El OSACT, en su 24º período de sesiones<sup>32</sup>, pidió a la secretaría que siguiera preparando informes anuales sobre las actividades de examen de los inventarios para su examen.

34. En su 29º período de sesiones, el OSACT examinó el último informe anual, que llevaba la signatura FCCC/SBSTA/2008/INF.4. Recordó el programa de formación al que se hacía referencia en la decisión 12/CP.9 y pidió a la secretaría que actualizara dicho programa para el período que concluiría en 2014 y que preparara, para examinarlo en su 30º período de sesiones, un proyecto de programa de formación actualizado<sup>33</sup>.

35. En el mismo período de sesiones, el OSACT reconoció que la gestión de los procesos de presentación de informes y de examen, que comprendía la formación de los expertos, la planificación y ejecución de los exámenes y la organización de las reuniones de los examinadores principales, así como el desarrollo ulterior del sistema de información sobre los GEI, exigía un esfuerzo considerable a la secretaría y requería una cantidad considerable de recursos. Invitó a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) a que estudiaran la posibilidad de apoyar esas actividades fundamentales proporcionando fondos estables y suficientes y fortalecieran la capacidad de coordinación de la secretaría. El OSACT pidió a la secretaría que preparara una nota en la que se describieran los planes y prioridades relativos a esas actividades para el bienio 2010-2011 y se determinaran los recursos necesarios, para examinarla en su 30º período de sesiones. Esa información figura en el documento FCCC/SBSTA/2009/INF.2<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> FCCC/SBSTA/2006/5, párr. 95.

<sup>33</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 62.

<sup>34</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 66.

36. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine este tema del programa con miras a impartir orientación adicional a las Partes y a la secretaría, y a que prepare un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe, si procede, en su 15º período de sesiones.

*FCCC/SBSTA/2009/INF.2 Activities relating to the review of information submitted by Annex I Parties under the Convention on greenhouse gas emission inventories, including the training of review experts, planning and conduct of the reviews, organization of lead reviewers' meetings and further development of the greenhouse gas information system. Note by the secretariat*

**b) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero**

37. **Antecedentes.** El OSACT, en su 27º período de sesiones, celebró los progresos realizados por la secretaría en la creación de una interfaz de datos sobre GEI sencilla y de fácil utilización, y observó con reconocimiento que la secretaría había finalizado su labor antes de dicho período de sesiones. En sus períodos de sesiones 26º y 27º, el OSACT pidió<sup>35</sup> a la secretaría que incluyera en la interfaz las siguientes funciones adicionales:

- a) Acceso a los datos de actividad y a los factores de emisión implícitos comunicados a la secretaría, indicándose que la importación de datos presentados en formatos distintos del formulario común para los informes podía tener consecuencias financieras<sup>36</sup>;
- b) Acceso a los datos sobre población y el producto interno bruto (PIB) que se encontraran a disposición del público en el sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas<sup>37</sup>;
- c) Acceso a los datos sobre el total de las emisiones nacionales para el año de base con arreglo al Protocolo de Kyoto para las Partes del anexo I de la Convención que fuesen también Partes en el Protocolo de Kyoto, tan pronto como esos datos se hubieran examinado y finalizado en el proceso inicial de examen<sup>38</sup>;
- d) La posibilidad de calcular indicadores definidos por los usuarios a partir de los datos sobre emisiones, población y el PIB disponibles a través de la interfaz<sup>39</sup> (con sujeción a la disponibilidad de recursos).

38. El OSACT pidió a la secretaría que llevara a la práctica las funciones previstas en los apartados a), b) y c) para su 28º período de sesiones y en el apartado d) antes de su 29º período de sesiones.

---

<sup>35</sup> FCCC/SBSTA/2007/4, párrs. 64 a 66, y FCCC/SBSTA/2007/16, párrs. 70 a 76.

<sup>36</sup> Disponible en: <http://unfccc.int/di/FlexibleQueries.do> desde mayo de 2008.

<sup>37</sup> Disponible en: <http://unfccc.int/di/FlexibleQueries.do> desde mayo de 2008.

<sup>38</sup> Disponible en: <http://unfccc.int/4354.php> desde mayo de 2008.

<sup>39</sup> Esta función no se ha introducido por falta de recursos.

39. En el mismo período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que a que facilitaran recursos para el apoyo y el mantenimiento de la interfaz, y convino en examinar, en su 29º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con el desarrollo ulterior de la interfaz con el fin de evaluar los progresos realizados y determinar qué nuevas medidas deberían adoptarse, incluida la posibilidad de incorporar información relativa al Protocolo de Kyoto en la interfaz. En su 29º período de sesiones, el OSACT acordó<sup>40</sup> que, en razón del tiempo limitado, el debate sobre la interfaz de datos sobre GEI se aplazaría hasta el OSACT 30.

40. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP)<sup>41</sup> propuso que el OSACT, en su 30º período de sesiones, considerara la posibilidad de establecer medios para ofrecer acceso en línea a los datos de recopilación y contabilidad comunicados por las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto, en particular las cuestiones técnicas pertinentes y las repercusiones en materia de recursos, como parte de sus deliberaciones acerca de la interfaz de datos sobre GEI de la Convención Marco.

41. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine la situación de la interfaz de datos sobre GEI y su posible desarrollo, basándose en la versión de la interfaz que se encuentra actualmente en el sitio web de la Convención Marco<sup>42</sup>, y a que determine las nuevas medidas que deberán adoptarse.

**c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional**

42. **Antecedentes.** El OSACT, en su 28º período de sesiones, convino en recibir información pertinente de las de las secretarías de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) para que las Partes pudieran intercambiar sus opiniones sobre este asunto durante los períodos de sesiones 29º, 30º y 31º del OSACT y seguir examinando este tema en el OSACT 32<sup>43</sup>. En su 29º período de sesiones, el OSACT reconoció la necesidad de mantener la cooperación y el intercambio de información entre la OACI, la OMI y la Convención Marco.

43. **Medidas.** El OSACT tal vez desee invitar a las Partes a que intercambien sus opiniones sobre la información facilitada por la OACI y la OMI acerca de su labor en esta esfera.

**d) Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero**

44. **Antecedentes.** El OSACT, en su 26º período de sesiones, decidió seguir examinando las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* (en adelante, "las Directrices de 2006 del IPCC") en su 30º período de sesiones y estudiar la opción de informar sobre los productos madereros en el contexto de ese examen. Alentó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que adquirieran experiencia en el uso de las Directrices de 2006 del IPCC e invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de febrero de 2009, información sobre sus experiencias, otras consideraciones relacionadas con la revisión futura de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en adelante, "las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes, Parte I")

<sup>40</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párr. 67.

<sup>41</sup> FCCC/KP/CMP/2008/11, cap. VIII.

<sup>42</sup> [http://unfccc.int/ghg\\_data/items/3800.php](http://unfccc.int/ghg_data/items/3800.php).

<sup>43</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párrs. 118 y 119.

y las consideraciones relativas a las Directrices de 2006 del IPCC, para que se recopilaran en un documento de la serie MISC. El OSACT consideró que había cuestiones relativas a la presentación de informes relacionadas con las Directrices de 2006 del IPCC que deberían discutirse en el examen de las directrices y la revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes, Parte I, e invitó a las Partes a que examinaran esas cuestiones en el marco de dichas comunicaciones. Las comunicaciones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2009/MISC.3.

45. En el mismo período de sesiones, el OSACT observó que era necesario fomentar la capacidad para facilitar la utilización de las Directrices de 2006 del IPCC por las Partes, en particular las no incluidas en el anexo I. El OSACT invitó al IPCC y a otras organizaciones pertinentes a que prosiguieran y redoblaran sus esfuerzos en esta esfera.

46. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine las Directrices de 2006 del IPCC con miras a adoptar las medidas pertinentes, como recomendar un proyecto de decisión sobre el uso de dichas directrices para la preparación de los inventarios nacionales de GEI, a fin de que la CP lo examine y lo apruebe, según proceda.

<i>FCCC/SBSTA/2009/MISC.3</i>	<i>Experience with and considerations relating to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, and further considerations relating to the future revision of the UNFCCC reporting guidelines for Annex I Parties. Submissions from Parties</i>
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

### a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)

47. **Antecedentes.** En su 28º período de sesiones, el OSACT observó que la CP/RP había señalado, en el párrafo 2 de su decisión 8/CMP.1, que la expedición de reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción del hidrofluorocarburo-23 (HFC-23) en las nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) podría dar lugar a una producción mundial más elevada de HCFC-22 y/o HFC-23 de la que se habría registrado de otro modo, y que el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) no debería dar lugar a esos aumentos. El OSACT no concluyó su examen de la cuestión relativa a este subtema del programa y convino en seguir examinándola en su 29º período de sesiones.

48. El OSACT, en su 29º período de sesiones, no concluyó su examen de la cuestión relativa a este subtema del programa y convino en seguir examinándola en su 30º período de sesiones.

49. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que siga examinando esta cuestión.

### b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

50. **Antecedentes.** En su 29º período de sesiones, el OSACT tomó nota de la síntesis de opiniones sobre cuestiones relacionadas con la consideración de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL<sup>44</sup>; las opiniones de las Partes y de las organizaciones no gubernamentales acreditadas sobre cuestiones tecnológicas, metodológicas,

---

<sup>44</sup> FCCC/SBSTA/2008/INF.1.

jurídicas, de política, financieras y de otra índole<sup>45</sup>; y el informe de síntesis basado en esas comunicaciones<sup>46</sup>. El OSACT no concluyó su examen de la cuestión relativa a este subtema del programa y convino en seguir examinándola en su 30º período de sesiones.

51. En su decisión 2/CMP.4<sup>47</sup>, la CP/RP pidió a la Junta Ejecutiva del MDL que evaluara las consecuencias de la posible inclusión de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, teniendo en cuenta las cuestiones técnicas, metodológicas y jurídicas, e informara de ello a la CP/RP en su quinto período de sesiones.

52. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que siga examinando esta cuestión.

**c) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO<sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero**

53. **Antecedentes.** Este tema se incluyó en el programa del OSACT 30 a petición de una Parte, que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, durante el 29º período de sesiones del OSACT.

54. Las Partes tal vez deseen tomar nota de que el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) está examinando el mismo tema en el contexto de las cuestiones metodológicas. En la primera parte de su sexto período de sesiones, el GTE-PK invitó al IPCC<sup>48</sup> a que realizara una nueva evaluación técnica de otros sistemas de medición comunes.

55. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que inicie su examen de este asunto.

**9. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto**

56. **Antecedentes.** En su 29º período de sesiones<sup>49</sup>, el OSACT examinó este tema del programa junto con el tema del programa del OSE titulado "Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto" en un grupo de contacto mixto. El OSACT y el OSE convinieron en seguir examinando esos asuntos en un grupo de contacto mixto en su 30º período de sesiones.

57. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine este asunto con miras a acordar las nuevas medidas que habrán de adoptarse.

**10. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes**

58. **Antecedentes.** En el marco de este tema, se pondrá al día al OSACT sobre la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales en actividades e iniciativas destinadas a hacer frente al cambio climático y a contribuir a la labor de la Convención.

---

<sup>45</sup> Las comunicaciones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2008/MISC.10, y las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales pueden consultarse en: <http://unfccc.int/3689.php>. El documento FCCC/SBSTA/2008/MISC.10/Add.1 se publicó después del período de sesiones.

<sup>46</sup> FCCC/SBSTA/2008/INF.3.

<sup>47</sup> Esta decisión se aprobó después de la sesión plenaria de clausura del OSACT.

<sup>48</sup> Se invitará a un representante del IPCC a que informe sobre la reunión de expertos sobre los sistemas de medición de GEI que se celebrará en Oslo (Noruega) del 18 al 20 de marzo de 2009.

<sup>49</sup> FCCC/SBSTA/2008/13, párrs. 90 a 92.

59. Asimismo, la secretaría informará sobre las actividades del Grupo de Enlace Mixto (GEM) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco.

60. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que examine la información proporcionada. El OSACT tal vez desee señalar también, en su caso, qué nuevas medidas deberán adoptarse.

#### **11. Otros asuntos**

61. Cualquier otro asunto que surja durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema.

#### **12. Informe del período de sesiones**

62. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor realizada en el período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al término de éste.

63. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que apruebe el proyecto de informe y autorice al Relator a finalizarlo después del período de sesiones, bajo la dirección de la Presidenta y con la asistencia de la secretaría.

## Anexo

## Documentos que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico tuvo ante sí en su 30° período de sesiones

### Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2009/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2009/2	Informe de la reunión de expertos sobre las cuestiones metodológicas relativas a los niveles de referencia de las emisiones y otros niveles de referencia. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2009/INF.1	Second synthesis report on technology needs identified by Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2009/INF.2	Activities relating to the review of information submitted by Annex I Parties under the Convention on greenhouse gas emission inventories, including the training of review experts, planning and conduct of the reviews, organization of lead reviewers' meetings and further development of the greenhouse gas information system. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2009/INF.3	Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2009/MISC.1	Issues relating to indigenous people and local communities for the development and application of methodologies. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2009/MISC.2	Information on experiences and views on needs for technical and institutional capacity-building and cooperation. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2009/MISC.3	Experience with and considerations relating to the <i>2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories</i> , and further considerations relating to the future revision of the UNFCCC reporting guidelines for Annex I Parties. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2009/MISC.4	Approaches to and experiences in integrating and expanding adaptation planning and action at national, subnational, community and local levels, and lessons learned, good practices, gaps, needs, barriers and constraints to adaptation. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBSTA/2009/MISC.5	Developments in research activities relevant to the needs of the Convention. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations



- FCCC/SBSTA/2009/MISC.6 Measures, methodologies and tools for increasing economic resilience to climate change and reducing reliance on vulnerable economic sectors. Submissions from Parties and relevant organizations
- FCCC/SBSTA/2009/MISC.7 Report on progress with the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System
- FCCC/SB/2009/1 Performance indicators to monitor and evaluate the effectiveness of the implementation of the technology transfer framework. Draft report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/SB/2009/2 Recommendations on future financing options for enhancing the development, deployment, diffusion and transfer of technologies under the Convention. Report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/SB/2009/3 Strategy paper for the long-term perspective beyond 2012, including sectoral approaches, to facilitate the development, deployment, diffusion and transfer of technologies under the Convention. Report by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/TP/2009/1 Costs of implementing methodologies and monitoring systems relating to estimates of emissions from deforestation and forest degradation, the assessment of carbon stocks and greenhouse gas emissions from changes in forest cover, and the enhancement of forest carbon stocks. Technical paper

#### **Otros documentos del período de sesiones**

- FCCC/SBSTA/2008/13 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 29º período de sesiones, celebrado en Poznan del 1º al 10 de diciembre de 2008
- FCCC/SBSTA/2008/MISC.11 Updated report by the Committee on Earth Observation Satellites on progress by space agencies involved in global observations in implementing actions in response to the Global Climate Observing System implementation plan. Submission from the Committee on Earth Observation Satellites
- FCCC/SBSTA/2008/MISC.12 Progress in assessing the status of the development of standards for essential climate variables in the terrestrial domain. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System
- FCCC/SBI/2008/19 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 29º período de sesiones, celebrado en Poznan del 1º al 10 de diciembre de 2008